

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de aplicar un trato equitativo al universo de Afiliado/as de la OSUNR, en cuanto -entre otras cuestiones- a los ajustes en las cuotas correspondientes, y los porcentajes de incrementos dispuestos hasta el mes de junio inclusive, para los Afiliado/as Activo/as, que totalizan el 16%, y contemplando el ajuste parcial dispuesto al día de la fecha, sobre el grupo objeto de la presente resolución:

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Se dispone un incremento del 6 % del valor de la cuota a partir del 01/06/2020 para todas las categorías de Afiliados Adherentes incluidos Afiliados Jubilados y Pensionados.

Art. 2º) Comuníquese, inscribese y archívese.